

ORDENANZA N°25/2024

AMPLIACION PRESUPUESTARIA

VISTO:

El Decreto N° 2318/24 de fecha 26 de agosto de 2024 que otorga un APORTE NO REINTEGRABLE por \$9.000.000.00 que modifica el Presupuesto General Municipal de Ibicuy;

El Decreto N° 2756/24 de fecha 01 de octubre de 2024 que otorga un APORTE NO REINTEGRABLE por \$30.000.000.00 que modifica el Presupuesto General idunicipal de Ibicuy;

CONSIDERANDO:

Que, estos actos administrativos provincial enuncia mayores ingresos de recursos para 2024;

Que, el artículo 147° de la LOM establece que "...El Concejo Deliberante podrá autorizar créditos suplementarios... d) Por mayores participaciones de la Provincia o la Nación, comunicadas y no consideradas en el cálculo de recursos vigente, y que correspondan al ejercicio

Que, dicha modificación mantiene los principios presupuestarios y el equilibrio fiscal que consagran los Artículos 35° y 122° inc. 8) de la Constitución provincial;

Por ello el Concejo Deliberante de Ibicuy

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Incrementar el Presupuesto General de la Municipalidad de Ibicuy para el periodo fiscal 2024 en \$ 39.000.000,00 quedando en la suma final de \$3.280.846.492.09.-

ARTÍCULO 2°: Crear la partida Aportes No Reintegrables Provinciales asignándole crédito presupuestario por \$ 39.000.000.00.-

ARTÍCULO 3°: Incrementar créditos para Gastos en las partidas Crédito Adicional Para financiar Erogaciones Corrientes -Bienes y Servicios No Personales por \$9.000.000,00 e Incrementar créditos para Gastos en las partidas Crédito Adicional Para financiar Erogaciones de Capital por \$30.000.000,00.-

ARTÍCULO 4°: Comunicar al Departamento Ejecutivo a los efectos de su registración pertinente.

ARTÍCULO 5°: De forma.



DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ÍBICUY A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS

MIL VEINTICUATRO. -----

Barreto Jimena S. Secretaria M. G.B. Municipalidad de EICUY

Fernanda Otero
vicerresidente
Municipalidad de Ibicu,

Pase el presente ordenanza Nº 25 /2024 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 inc. c) ley 10027.

Barreto Jimena S. Secretaria H. D. Municipalidad da FEICUY DE IBICULT .E. RIOS *

Fernanda Otero
VICEPRESIDENTE
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el DEM mediante decreto Nº 198/2024 de la fecha 11 de octubre de 2024

Secretaria De Gobierno y Hacienda Municipalidad de Ibicuy



Ezequiel Maneiro
Ezequiel Maneiro
PRESIDENTEICUX
Municipalidad de Ibicuy

Ibicuy, 11 de octubre de 2024.